



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 13 de julio de 2022.**

<b>Proceso</b>	Incidente Desacato
<b>Accionante</b>	Víctor Alfonso Obando Villegas.
<b>Accionada</b>	Nueva EPS.
<b>Radicado</b>	2022-244
<b>Auto Sustanciación</b>	813
<b>Asunto</b>	Segundo requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Víctor Alfonso Obando Villegas, quien se identifica con la CC.1.087.991.899 contra la Nueva EPS, como quiera que no se ha dado cabal del cumplimiento al requerimiento del 07 de julio de 2022, notificado a dicha entidad, se requiere al Dr. Fernando Adolfo Echavarría Diez en calidad de representante Regional de Nueva EPS y al Dr. José Fernando Cardona Uribe, en calidad de representante legal de la Nueva EPS, o quien haga esas veces, para que, dentro del término perentorio de tres (03) días hábiles, haga cumplir lo ordenado en el fallo tutela emitido por este Despacho el día 22 de junio de 2022, y abra el correspondiente procedimiento disciplinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991; so pena que no cumplirse lo ordenado se sancione por desacato al responsable y a su superior.

Y se le ordena al requerido, enterar a este Juzgado del cumplimiento del fallo de tutela, dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de este auto. Se advierte al representante legal, que, de no dar respuesta positiva, se abrirá en su contra el correspondiente incidente de desacato, según el procedimiento establecido en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, el cual podrá conllevar sanciones de arresto hasta de seis meses y multa de hasta 20 salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Notifíquese el contenido del presente auto al Dr. Fernando Adolfo Echavarría Diez en calidad de representante Regional de Nueva EPS y al Dr. José Fernando Cardona Uribe, en calidad de representante legal de la Nueva EPS, o quienes hagan esas veces.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

  
**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**